

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

LXII Sesión

05 de Diciembre de 2019

Lista de Asistencia

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario

Dolores Victoria Tepazano Gómez
Director Jurídico
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iniguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

Ivete Mercado Calderón
Ejecutivo de Promoción
Vocal Suplente

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal

Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo de Promoción
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

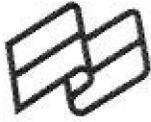
Comisión de Crédito

LXII Sesión

05 de Diciembre de 2019

Lista de Asistencia

Federico Angel Reyes Navarro
Ejecutivo de Promoción
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
LXII Sesión
05 de Diciembre de 2019

ACTA

Siendo las 11:30 horas del día 05 de Diciembre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **LXII Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la LXII Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 25 de Junio de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Origenación
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Promoción Sectorial
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo

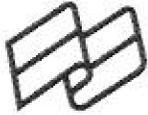
FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO
- III. EXCEPCION PÁRA CREDITO EMPRENDE
- IV. NOTIFICACION SOBRE AVANCE EN EL PROCESO DE FORMALIZACION CREDITO AVANZA 143790
- V. ACUERDOS
- VI. CIERRE DE SESIÓN



II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO

Toma la palabra Paola Sánchez, quien señala que prácticamente al momento, sólo se cuenta con dos acuerdos vigentes relación a créditos autorizados, los cuales se refieren a los créditos que se autorizaron en la Sesión pasada, el 28 de noviembre, que ya se encuentra en formalización, se enviaron al día siguiente de su autorización. Uno es a nombre de **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** por \$ 91,929.00 (Noventa y un mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y el otro a nombre de **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** por \$ 146,597.00 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

También se tiene el tema de **N5-ELIMINADO 1**, que si bien, ya había sido autorizado y enviado a jurídico, se detectó un punto referente al Consejo de Administración, por lo tanto, ya está devuelto y pues se tendrá que esperar a que el cliente haga sus adecuaciones en las actas de asamblea.

Interviene el Presidente de la Comisión, preguntando si estaría a tiempo para dispersarse en este año, a lo que Paola Sánchez responde que independientemente de las fechas de Jurídico, no lo cree posible, porque hay que realizarse un acta de asamblea y posteriormente ir a su registro. Ya quedando dicho documento, se requiere llevar nuevamente el proceso de opinión jurídica, formalización y escritura. Toma la palabra Federico Reyes, señalando que ya le hicieron llegar los documentos, los cuales le entregó a Victoria Tepezano y pues el tema pendiente es el registro y los tiempos.

Toma la palabra Fátima Íñiguez, haciendo mención que, en alguna Comisión previa, se había mencionado que había unas comprobaciones pendientes y ya no se están referenciando nuevamente, a lo que Paola Sánchez menciona que es porque ya quedaron solventadas, así mismo, añade que todos los pronunciamientos en la Comisión, como el dar por enterado en la Comisión, por ejemplo el destino de pago de pasivo (que ya no va a haber), las visitas de seguimiento que tienen que realizar de los casos vencidos, pues ya se notificó como tal el acuerdo, sólo se va a llevar el seguimiento del avance de éstos. Puntualiza que, de acuerdo a las cargas de trabajo de las áreas de Promoción, esto no ha sido muy veloz, se cumplió en tiempo, el notificarles y hacerles llegar la lista y ahora depende de ellos en cuanto nos hagan llegar las visitas. Concluye, que por eso están cerrados los acuerdos.

III. EXCEPCION PÁRA CREDITO EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 143801 **N6-ELIMINADO 1**

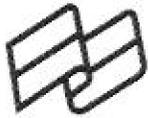
Toma la palabra Yadira Gaytán, con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Emprende 143801 a nombre de **N7-ELIMINADO 1**, presenta las siguientes características:

- Actividad: Guardería
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N8-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 495,392.00
- Destino: Infraestructura a 48 meses.
- BC Score del solicitante: 679 Excelente
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Emprende, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de **N9-ELIMINADO 1** catalogado en el Bloque D. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

Agrega que le gustaría comenzar con un poco de antecedentes, el municipio de **N10-ELIMINADO 1** tiene una población de 54,161 habitantes actualmente, con ello, se ve la dimensión del municipio; es uno de los más grandes de la Región Valles, de hecho es considerado como el de mayor población, si bien, no en su estructura territorial, si no en el número de habitantes. Se tiene el registro de 13,943 hogares. Se parte de esta información por que el proyecto que se presentará se trata de un centro de atención infantil.

Considerando el número de niños que se pudieran tener con este número de hogares, pregunta tanto Paola Sánchez como el Presidente de la Comisión, a lo que responde que entre uno y dos niños por hogar. Retoma la palabra Yadira Gaytán, señalando que un escenario conservador para un posible mercado para atender se tomó el 50%, es decir 6,972, donde exista por lo menos un niño; aunque se sabe que hay hogares que tienen más niños. De estos 6,972; 1,743 pueden acudir a una guardería, éstos corresponden a un 25% de los que están interesados en este servicio.



Añade que actualmente, hay cuatro estancias infantiles en **N11-ELI**, está **N12-ELIMINADO**, **N13-ELI**, **N14-ELI** y **N15-ELIMINADO 1**; cada una de éstas, tiene una capacidad máxima de 60 niños, entonces la capacidad máxima entre las 4, son 240 niños. Es importante comentar, que la solicitante que está pidiendo este crédito, estuvo en el inicio de **N16-ELI** y **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELI** la tiene actualmente el esposo de la solicitante y **N19-ELIMINADO 1**, la hermana de la solicitante, en la que ella es socia, sin embargo, no se puede comprobar que es socia, porque no hay un acta constitutiva, solamente en la operación y una carta en donde se manifiesta que ella es la Subdirectora, lo que si se puede comprobar, es que ambas personas son dueñas de los establecimientos, a través de las licencias municipales; todo esto, para comprobar que la solicitante si tiene experiencia en el ámbito.

Prosigue señalando que, entonces hay una capacidad máxima de 240 niños atendidos, estando al limite las 4 estancias señaladas; de hecho, la solicitante observó que de 1,743 que pudieran ir a una guardería, pues sólo 240 son atendidos, por lo tanto quedan 1,503 posibles clientes. De estos 1,503 posibles clientes, nace la idea de hacer otra guardería. Ella tiene un predio a su nombre, donde decidió construir. Las guarderías actuales que se tienen, son casas que se han adaptado, algunas no con las condiciones adecuadas, parchando, abriendo huecos, más o menos de esa manera se han ido adaptando como guardería, por ende, no tienen la ubicación más ideal, por tal motivo, la solicitante **N20-ELIMINADO** decide empezar a construir desde los cimientos, para hacer algo adaptado a una estancia infantil, le llamaría **N21-ELIMINADO 1**, es así como nace el proyecto.

Agrega que la solicitante, presentó estudios que ha realizado donde se le acredita para poder tener esta guardería, la licencia municipal, permiso de construcción, todo lo cumple en cuanto a requisitos.

Presenta como colateral a **N22-ELIMINADO 1** (amistad de la solicitante) quien fungirá como Deudor Solidario con un BC Score de 722 (Excelente); y como aval a **N23-ELIMINADO 1** (cuñado de la solicitante), con un BC Score de 677 (Excelente) y presenta un recibo predial con un valor fiscal de \$ 577,100.00 (Quinientos setenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)

A continuación, se muestra el reporte fotográfico, el lugar, con un poco de claridad por la luz, se observa el espacio donde se pretende construir, no llega hasta el fondo, sólo hasta donde está la barda gris, y se observa también el espacio donde sería la recepción; se facilita muy bien, porque en este espacio, tendría el estacionamiento y llegada para bajar a los niños; y del lado izquierdo, como referencia, es un lugar comercial para los obreros que se dedicaban al ferrocarril, de hecho, a esta colonia se le llama **N24-ELI**. Todavía a unos pasos más a la izquierda, se tiene una Iglesia y un CETIS que es un bachillerato, y aún en contra esquina del CETIS, se encuentra una primaria y un kinder. Se hace la mención del entorno, por ser sus principales clientes potenciales.

Menciona que la solicitante, está agregando un listado de personas, padres de familia, donde ponen el nombre del niño, el nombre del padre, y los teléfonos de los que están interesados que se abra una guardería, ya están apartando su lugar, son 31 niños. Pero, este mercado, la solicitante lo está considerando como de sus principales clientes, porque son los maestros que van a trabajar a estos lugares, que tienen niños y que deben o pueden dejar a sus niños en una guardería. Agrega Yadira Gaytán que, cuando ella hizo la visita, la gente se acercaba preguntando a la solicitante cuándo la iba a construir. De hecho inicialmente, al ingresar el expediente, había una cotización de la ferretería con un error en el desglose del IVA, y al comentarle, y en el inter de ir de un lugar a otro, se pasó por la ferretería y allí se pudo presenciar el interés de la persona de la ferretería por contar con el servicio que la solicitante pretende brindar. Destaca Yadira Gaytán, el hecho de que mucha gente se interese por este nuevo proyecto.

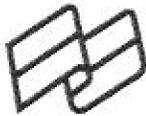
activos

También dentro del reporte fotográfico, se muestran los activos con el que ya cuenta el negocio, éstos se encuentran dentro de la casa de la solicitante, el Ejecutivo de Promoción comenta que validó que no fueran activos de las otras guarderías, en las que está trabajando la solicitante. Por ende, el mismo día que se visitó la casa particular, se visitó las otras dos guarderías en operación, con lo que se pudo constatar que son diferentes dichos activos. Los activos de la solicitante son nuevos, no se cuenta con las factura pero inclusive, todavía tienen el plástico que evidencia que el mueble es nuevo. Se cuenta con una computadora, una impresora, en excelentes condiciones, así mismo, las sillas, colchonetas, dos extintores, bocina, electrodomésticos con los que se completará la cocineta, estufa, refrigerador y licuadora.

A continuación, se muestra el reporte fotográfico de la estancia en donde la solicitante labora como subdirectora, y que ella se dice socia, aunque no se tenga evidencia constitutiva, se trata del negocio estancia **N25-ELIMINADO 1**, se ven los activos y espacio interior del establecimiento, equipos diferentes a los que se observaron en el inmueble particular de **N26-ELIMINADO**

A continuación, se muestra el reporte fotográfico de la estancia infantil **N27-ELI** ubicada en el mismo domicilio donde la solicitante vive, sólo con entradas diferentes al inmueble, ella viviendo en la planta alta. Este negocio es del esposo, se observan que efectivamente los equipos no corresponden a los mismos que ya se habían comentado que tiene posesión la solicitante.

Agrega el Ejecutivo de Promoción, que inclusive, al momento de firmado en la formatería, la solicitante llevaba su camisa con el logotipo de la estancia **N28-ELIMINADO 1**



Toma la palabra Merlín Madrid, cuestionando por qué sus avales no son los familiares que tienen las otras guarderías, a lo que Yadira Gaytán responde, que por ejemplo, el esposo no tiene un predial a su nombre y como deudor, no podría porque están casados por sociedad legal; y la hermana tampoco tiene un bien a su nombre, así mismo, añade que aún está más fortalecido el expediente al incluir personas ajenas directamente a la cuestión de las guarderías.

Toma la palabra el presidente de la Comisión, preguntando si en las dos estancias ya existentes, son dueños de los inmuebles o si los rentan, a lo que Yadira Gaytán responde que, en el caso de la guardería del esposo de la solicitante, el inmueble es de la solicitante y en el caso del negocio de la hermana, se renta la propiedad. Añade que de hecho, la proyección que se hizo en los números del estado de resultados, está basado en los gastos que actualmente tienen.

El Presidente de la Comisión pregunta que cuántos metros cuadrados son del inmueble en donde se pretende construir, a lo que el Ejecutivo de Promoción menciona que desconoce. Así mismo, el Ejecutivo de Promoción señala que se pretende terminar la construcción en dos meses y que la solicitante pretende tener una capacidad de 60 niños, siendo 50 niños en una etapa inicial. Así mismo, señala que su punto de equilibrio sería tener 24 niños. Se pretende iniciar operación el día 2 de marzo 2020 y cobrar una cuota mensual de \$ 1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por infante. Y mientras tanto, el pago del crédito Fojal, lo realizaría de su salario e ingreso adicional de las otras dos guarderías. Agrega que ya aperturada la estancia, podrá seguir trabajando en la guardería en la que está como socia y empleada al mismo tiempo, ya que sus funciones más que operativas, son administrativas. En el nuevo inmueble, se pretende contratar a 8 personas, ya que por cada 8 niños, se les pide que tengan un instructor.

El Presidente de la Comisión pregunta si se tiene cotización del proyecto que indique cuantos metros cuadrados abarcará, si se tiene un plano, es decir, todas las características propias del proyecto. Yadira Gaytán responde que lo hizo un albañil, y que de hecho él fue quien les hizo la casa y algunas adecuaciones en otras fincas, pero que no es un plano como tal.

Toma la palabra Fátima Ifigueroa, preguntando si no es demasiado pronto, que tenga construido, todo al 2 de marzo, a lo que Yadira Gaytán responde que todo depende de la ampliación que se le dé. Ileana Arredondo pregunta si el albañil tiene varios trabajadores, a lo que Yadira Gaytán dice que sí, contrata empleados para terminar la obra. Paola Sánchez pregunta si le va a facturar, a lo que Yadira Gaytán dice que sólo el material, la mano de obra no la facturaría.

Retoma la palabra el Presidente de la Comisión, señalando que se está considerando 190 metros de colocación de piso, que se supone que sería el tamaño del establecimiento y de ello es un costo total de \$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y con ello al dividir entre los 190 metros, nos daría a \$ 2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, lo que es baratísimo. Sugiere que se tiene que dimensionar muy bien el costo del proyecto, porque si no le alcanzan los \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), ahí se pararía el proyecto, así mismo 2 meses, se considera muy poco tiempo, ya que ese tiempo quizá sería para apenas dejar la obra en gris, y así no se pudiera creer que le habiliten para operar.

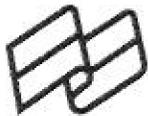
Yadira Gaytán señala que la solicitante adjuntó una carta en donde consideró esa fecha por la proyección que tiene, después de hablarlo con el albañil, aunque sabemos que una obra siempre tiene imprevistos o algunos detalles, sin embargo, es la fecha estimada.

Ileana Arredondo señala que la solicitante adjunta una carta, la cual fue emitida por su hermana, en donde se manifiesta que el sueldo que recibe ~~N29-ELIMINADO~~ son \$ 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, sin embargo, no hay evidencia de que se le haga un traspaso o ella lo deposite en su cuenta de banco, así mismo, la solicitante trae deudas en buró de crédito, las cuales no se le cargaron al considerar dicho ingreso. Actualmente el saldo de deuda en buró son \$ 144,790.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), teniendo como pago mensual, considerando pagos mínimos, de \$ 4,637.00 (Cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Interviene Yadira Gaytán, señalando que el pago que la solicitante haría a Fojal sería de \$ 13,045.00 (Trece mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). El Presidente de la Comisión comenta que al iniciar su propio negocio la solicitante, dejaría de recibir el sueldo actual, a lo que el Ejecutivo de Promoción señala que no, ya que al ser trabajo administrativo y o direccional, no tenía que estar de lleno en la otra guardería; quizá al inicio, le podrá tomar más días, mientras capacita a los nuevos integrantes de su guardería, sólo algunos meses estaría, no en todo lo que realiza en dicha guardería.

Ileana Arredondo señala que respecto al estado de cuenta bancario de la solicitante, reporta un saldo al corte de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y posteriormente hizo un depósito de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que igual en ese momento los pudiera tener y ahorita ya no.

Karina Ruelas pregunta cuál sería el costo total de toda la obra, a lo que Yadira Gaytán responde que \$ 550,436.00 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).



El Presidente de la Comisión menciona que a él, se le hace demasiado barato. Federico Reyes dice que en un pueblo los precios suelen ser más bajos, Merlin Madrid y el Presidente de la Comisión, argumentan que los materiales vienen del mismo lugar, por lo que no afectaría que sea un pueblo.

Fátima Íñiguez, señala que si el proyecto es para una guardería con especificaciones en la construcción, se debería contar con un plano, a lo que Ileana Arredondo y Yadira Gaytán, mencionan que viene un tipo plano que entregaron para obtener el permiso de construcción.

Pregunta Merlin Madrid, qué permisos debe tener el negocio para operar, a lo que el Ejecutivo de Promoción señala que la licencia municipal, y la solicitante también cuenta con algunos exámenes entre ellos psicométricos, capacitaciones en primeros auxilios, combate de incendios por parte de protección civil, mismos que se adjuntan al expediente. Así mismo, al no ser participativa la guardería, no es necesario otro permiso de otro tipo.

Agrega Yadira Gaytán, que el inmueble es propio y que se atenderán niños de 1 a 4 años, no tan chiquitos.

El Presidente de la Comisión menciona que si revisó bien el tema de la construcción, ya que lo que se cotiza es sólo para el inmueble, y falta todo lo referente al equipamiento, cómo le haría entonces. Yadira Gaytán señala que ya terminada la construcción, la misma solicitante aportaría el equipamiento, que en sí, no es mucho, además de que ya cuenta con el mínimo necesario. El Presidente de la Comisión recalca que él, considera un precio de construcción muy bajo, así mismo, un tiempo para concluir la edificación muy corto.

Merlin Madrid señala que la comprobación de los ingresos hace ruido, ya que se trata solamente de una carta presentada por su misma hermana. Ileana Arredondo menciona que inclusive el mismo esposo de la solicitante, sólo cuenta con el ingreso de su guardería.gri

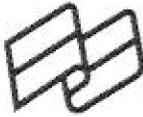
Toma la palabra Paola Sánchez, quien menciona que cuando revisó el expediente junto con el Ejecutivo de Evaluación, se llegó a una propuesta o sugerencia de que el proyecto se planteara como una sucursal del negocio del esposo, casado por Sociedad Legal, en el cual se fortalecería con los números financieros del negocio que ya opera actualmente. Yadira Gaytán dice que originalmente se le planteó, pero la respuesta de la solicitante fue independizarse y tener su propio negocio.

El Presidente de la Comisión señala que a él, le hace más sentido, el hecho de que este proyecto requiere más inversión, y preferiblemente se presentara con otro programa de Fojal (Avanza) dejando ese inmueble en garantía aunque se tuviera que adecuar el sistema y ver que realmente el proyecto esté completo; ya que si dicho proyecto se queda a medio camino, no tendría posibilidad de pagar el crédito. Sugiere revisar un poco más el armado del expediente, ver costos de construcción de la zona y adjuntar preferentemente, un presupuesto hecho por un arquitecto, el cual brinde todas las especificaciones necesarias. De hecho, este tipo de financiamientos, debieran ser por avances, es decir, se otorga crédito primero para una parte de la construcción, se comprueba y se le otorga el resto, y así hasta finalizar la obra y equipar el negocio, etc. Y en proyectos de este tipo, se pudiera ver hasta el otorgamiento de un periodo de gracia.

Continúa Yadira Gaytan mencionando que ella en su momento le preguntó al cliente si el presupuesto era tal cual, es decir, si estaba segura de que al final no le iba a salir más caro, quien le informo que de hecho por eso quería realizar el proyecto este año, para evitar un incremento en precios el próximo año, menciona que en el momento de la visita estaba el albañil que le cotizó y quien le menciona que él le había hecho su casa, por lo que ella menciona, existe buena comunicación entre ellos. Cuestiona Yadira Gaytan a los miembros del Quórum, ¿Qué pasaría si la solicitante le dice que no va a necesitar más de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), quedaría como Emprende, o nada más se pediría fortalecer la parte del presupuesto de obra, o forzosamente se otorgaría un crédito mayor?; añade que esa situación podría obligar a la solicitante a presentar una cotización con precios elevados con la intención de que pueda financiarse bajo del programa Avanza.

El presidente de la comisión solicita a Yadia Gaytan que se presente el detalle del presupuesto y en su momento se revisaría el putno que ella cuestiona, señala que para validar el presupuesto se tienen referentes como lo es la Camará de la Industria de la Construcción, donde te pasan los datos del costo por metro cuadrado de obra de todo tipo, con la intención de validar si el presupuesto de mano de obra es razonable e incluso propone se valide con un perito valuador de Fojal. Añade que de hecho, este tipo de financiamientos, debieran ser financiados por avances, es decir, se otorga crédito primero para una parte de la construcción, se comprueba y se le otorga el resto, y así hasta finalizar la obra y equipar el negocio, etc. Y en proyectos de este tipo, se pudiera ver hasta el otorgamiento de un periodo de gracia, Yadira Gaytan menciona estar de acuerdo en que se otorgue de esa manera, añade el presidente de la Comisión que solo habrá que validar que si le alcance el dinero.

Interviene Merlin Madrid agrega que para ella es muy importante, el hecho de que no tiene un sueldo comprobable, es decir que evidencie el ingreso que manifiesta. El Presidente de la Comisión sugiere también, que en la información financiera se considere el sueldo del administrador del negocio, pero lo más importante es verificar el tema de tiempos de la obra y el costo. Interviene Federico Reyes señalando que posiblemente la solicitante se sintió presionada en dar ese tiempo por el tema de la comprobación, a lo que Yadira Gaytan menciona que seguramente fue eso, sin embargo, ella está conciente de que tendrá que



pagarlo aunque la obra no haya concluido en tres meses, interviene el Presidente de la Comisión mencionando que es la intención de darlo en dos etapas, es decir, se otorga el primer crédito, se hace una visita para ver avances y posteriormente se da la diferencia y ver la posibilidad de ver el tema de la garantía, metiéndolo como Avanza con un monto de \$500,001 (Quinientos un mil pesos 00/100 M.N.) es decir únicamente rebasando el límite, añade que si bien es un emprendimiento, por sus características podría ser un Avanza, es decir, si no quiere involucrar al esposo, que deje en garantía el bien y eso compensa una cosa con la otra; Interviene Paola Sánchez mencionando que por el tiempo de operación no podría entrar como Avanza, la otra opción sería ver en sistemas si pudiera salir como Emprede con Garantía Hipotecaria, ya que incluso ni Emprede ni Avanza tienen Garantía Hipotecaria; a lo que cuestiona el Presidente de la Comisión ¿Entonces como aplicaría?; Federico Reyes propone anexar un deudor solidario más para evitar el tema de la garantía o un Aval más, a lo que los miembros del Comité manifestaron estar de acuerdo, añade el presidente de la comisión que además se deberá considerar un tiempo para cobrarle cuando realmente ya tenga un ingreso; interviene Karina Ruelas mencionando que a como se presenta el caso no se tiene la certeza de que tenga un ingreso y a parte se le hace mucho lo que manifiesta como ingreso, interviene Ileana Arredondo mencionando que efectivamente ella en su momento llamó a al guardería y le confirmaron que el costo de la mensualidad es de \$1,650 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por niño, que son 60 niños, y la cuarta parte es el sueldo de ella, menciona Yadira Gaytán en respuesta a la observación de Merlín Madrid respecto a los ingresos de la solicitante, aclara que ella gestionó la parte de la comprobación de sus ingresos, sin embargo no será posible evidenciarlos ya que dice que su esposo esta peleado con los bancos y se manejan en efectivo; por lo que el Presidente de la comisión sugiere estresar dichos números, es decir, considerar un sueldo en sus costos y los pasivos que tiene de los costos que están asociados para ver si se sigue contando con capacidad de pago, así mismo, que será importante que Fojal se apoye con uno de los peritos valuadores registrados, para una posible validación y/o comparación de los precios y costos que nos adjunten en el nuevo presupuesto.

Yadira Gaytán toma la palabra nuevamente, señalando que si la Comisión está de acuerdo, se le pudiera plantear a la solicitante de crédito que involucre a más personas, es decir, que el esposo y la hermana de solicitante figuren también como deudores solidarios; inclusive dentro de la carta que se adjunta, ambas personas se comprometen a apoyar a la solicitante si así fuera el caso en los pagos, pero a ser un Avanza no lo cree posible, interviene Ivette Mercado mencionando que no sería Avanza ya que no lleva garantía hipotecaria en todo caso sería Consolida, Aclara Paola Sánchez que eso sería en caso de que no se pudiera añadir otra figura Aval o deudor solidario, interviene Federico Reyes mencionando que el presupuesto será el determinante.

Después de diversos comentarios, respecto al fortalecimiento y replanteamiento de este proyecto, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

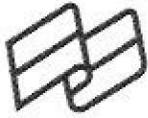
Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteo de la solicitud 143801 a nombre de **N30-ELIMINADO 1** correspondiente al programa Emprede, considerando que presente un presupuesto a detalle realizado por arquitecto donde especifique monto y tiempo de avance de obra, consultándolo con un perito valuator; así como considerar sueldo de la solicitante dentro del estado de resultados para su presentación nuevamente ante la Comisión y quedando pendiente por definir la participación de otro (s) deudor (es) solidario (s) o aval o en su caso presentar una garantía hipotecaria.

IV. NOTIFICACION SOBRE AVANCE EN EL PROCESO DE FORMALIZACION CREDITO AVANZA 143790

Toma la palabra Paola Sánchez, con el fin de iniciar con la exposición del cuarto punto de la orden del día.

Señala que se trae el tema del contrato o paquete de formalización a nombre de **N31-ELIMINADO 1**, agregando que de este caso ya tienen noción la mayor parte de los vocales de esta Comisión, referente a lo que sucedió. Este crédito se autorizó en la Comisión de Crédito y en su momento, nada más se hace mención dentro de la participación que hizo la Ejecutiva de Promoción cuando presentó el caso, de forma general que tenía usufructo vitalicio la madre de las avales; son dos hermanas, y el usufructo vitalicio lo tiene la mamá de ambas, entonces, se volvieron a escuchar los audios porque generó controversia hasta el momento que llegó a mesa de control, entonces se valida que efectivamente el área jurídica se pronuncia en que tienen que firmar las tres personas y todas presentándose con la figura de aval.

Llega el expediente a Mesa de Control, ya formalizado el crédito; y ni el contrato, ni en la integración, se integró documentación del usufructuario, que es la mamá. Por ende, se detiene el expediente, se intentó solventar rápido para alcanzarse a dispersar a final de mes, sin embargo, se acordó, no dispersar hasta el jueves o viernes, esperando la firma de la señora en el contrato. Cabe destacar, que actualmente en el proceso no existe un procedimiento respecto a que documentación se debe tener cuando se tiene la figura del usufructuario, ni en el check list; ya que no es algo que sea muy recurrente ni común. Todo ello, ya se está considerando para la actualización en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito; sin embargo, en este caso, se detiene el expediente y se determina que se va a agregar a la mamá para que firme el contrato.



Entonces, en el transcurso del Lunes y Martes siguiente, se imprime el contrato, firma la mamá, y se refleja con la figura de aval; sin embargo, solo anexan la identificación y la consulta de su buró de crédito; en teoría, le haría falta comprobante de domicilio (el cual, es la misma credencial de elector), pero al fungir como aval dentro del contrato, debe figurar como aval en todos los sentidos, como los otros dos avales, es decir, debiendo ir capturado en sistema, cargar sus digitales, integrar toda la documentación que se requiera e integrar la firma en todos los formatos correspondientes. El proceso que se llevó para que figurara en el contrato con sus generales y no en el sistema, fue hacerlo de manera manual en el área Jurídica.

Posteriormente, después de diversos comentarios en los que se señala que, para que el contrato no se tuviera que cambiar, sino simplemente integrar los formatos faltantes y actualizar el sistema en la captura y digitales de esta figura (previo a verificar con el área de sistemas si lo puede realizar, sin necesidad de cambiar estatus en el sistema) y considerando que el comprobante de domicilio está próximo a vencer, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que a la solicitud 143790 a nombre de **N32-ELIMINADO 1**, autorizado en la pasada sesión LX con fecha del 21 de Noviembre del 2019, con número de acuerdo C.C. 21/11/2019-01, se agregue la participación de la Usufructuaria Maria Guadalupe Amezola González con la figura de aval, adicional a lo que presentó originalmente, capturando en sistema e integrando documentación de la misma.

V. ACUERDOS

C.C. 05/12/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteo de la solicitud 143801 a nombre de **N33-ELIMINADO 1** correspondiente al programa Emprende, considerando que presente un presupuesto a detalle realizado por arquitecto donde especifique monto y tiempo de avance de obra, consultándolo con un perito valuador; así como considerar sueldo de la solicitante dentro del estado de resultados para su presentación nuevamente ante la Comisión y quedando pendiente por definir la participación de otro (s) deudor (es) solidario (s) o aval o en su caso presentar una garantía hipotecaria.

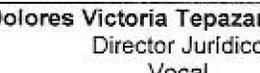
C.C. 05/12/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que a la solicitud 143790 a nombre de **N34-ELIMINADO 1**, autorizado en la pasada sesión LX con fecha del 21 de Noviembre del 2019, con número de acuerdo C.C. 21/11/2019-01, se agregue la participación de la Usufructuaria **N35-ELIMINADO 1** con la figura de aval, adicional a lo que presentó originalmente, capturando en sistema e integrando documentación de la misma.

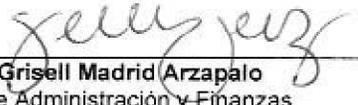
VI. CIERRE DE SESION

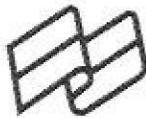
Siendo las 12:32 horas del día 05 de Diciembre del año 2019, se da por concluida la LXII Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario


Dolores Victoria Tepazano Gómez
Director Jurídico
Vocal


Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zérmeño
Contralor Interno
Vocal

Ivete Mercado Calderón
Ejecutivo de Promoción
Vocal Suplente

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal

Victor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Ejecutivo de Promoción
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."